Dirección General de Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 34/2017, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA CJX S.A., EN EL MARCO DE LA LCO N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL", I.D. N° 326.083

En la ciudad de Asunción, a los ***tres (13) días del mes de marzo del 2018***, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se modifica los datos establecido en la Cláusula 5 del Contrato N° 34/2017, celebrado entre el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la Firma ***CJX S.A.***

FUNDAMENTOS:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital de Trauma "Manuel Giagni" contrató con la Empresa CJX S.A. a fin de que la misma provea "utensilios de cocina" en forma plurianual. Posterior a la adjudicación, se pudo constar algunos errores de transcripción en el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 20, específicamente en los ítems 8, 10 y 11, por este razón, los antecedentes fueron remitidos al Comité de Evaluación a fin de que se expida sobre los mismos.-

Al analizar los documentos de la licitación, el Comité de Evaluación se percató de los errores mencionados por lo que decidió corregirlos a través de ***INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° - 20-1, COMPLEMENTARIA, de fecha 01 de febrero del 2018***, en el cual se expresa cuanto sigue: ***"se ha constatado que efectivamente existe una discrepancia entre el monto unitario ofertado por la Empresa CJX S.A. y el monto unitario consignado erróneamente como adjudicado, este error se repite en varias partes del ACTA de "Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 20 de fecha 05 de diciembre del 2017", este error involuntario, surgió por un error de tipeo o de transcripción, y ha afectado el monto unitario del ítem 10, el total adjudicado a la Empresa CJX S.A. y el monto total de la adjudicación de la licitación, teniendo en cuenta que la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad tomo en cuenta la recomendación de evaluación de este comité para adjudicar, por lo que necesariamente debe reevaluarse, confirmando o no la adjudicación, y en su caso, solicitar la rectificación de la resolución de Adjudicación." "Asimismo, este Comité de Evaluación se ha percatado de otros errores involuntarios, dentro del Informe anterior, los cuales son: 1. En cuanto al mismo ítem 10, la marca consignada debe ser "COTNYL", tal como se visualiza en la nota de aclaración presentada por la Empresa en relación a la muestra presentada y la presentación del mismo debe ser "PAQUETE" "2. En cuanto al ítem 8 en el cual según la Planilla de Precios presentado por el oferente CJX S.A. el mismo cotizó "Item 8 – Cuchara de plástico, descartable, grande" de la Marca OTR, de procedencia NACIONAL" y no de procedencia Argentina como se establece en los diferentes documento".*** Asimismo, llegando a la conclusión final, a que el Comité de Evaluación se ratifica en la adjudicación ya realizada, y solo corrige los errores encontrados.-

En base a esta revaluación, se solicitó a la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Rectificación de la Resolución de Adjudicación D.G.O.C. N° 1320/2017 de fecha 06 de diciembre del 2017, el cual, por los fundamentos expuestos en el Informe Complementario de Evaluación, se consideró favorable lo solicitado, emitiéndose la Resolución Rectificativa DGOC N° 107/2018 de fecha 21 de febrero del 2018.-

Por todo lo mencionado anteriormente y con la rectificación mencionada, se modificó algunos datos de la adjudicación realizada a la Empresa CJX S.A. y atendiendo a que existe un Contrato vigente, el cual se haya publicado en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y con Código de Contratación, se hace necesaria la modificación de la Cláusula 5 del Contrato N° 34/2017 a través de la presente Adenda, donde se subsanaran todos los errores mencionados, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes, siendo el presente documento el medio más idóneo y el que establece las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, por ende, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".-

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por ***Dictamen (A.J.)-D.G.O.C. Nº 051/2018 de fecha 13 de marzo del 2018***, ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución y posterior suscripción de la presente Adenda.-

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones a través de la ***RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 151/2018 de fecha 13 de febrero del 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 34/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CJX S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR***

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CJX S.A.

Dirección General de Operativa de Contrataciones

Dirección Sub UOC S6

CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- PLURIANUAL" – ID N° 326.083." Y en su art. 3º dispone que la Adenda sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** los datos de los bienes adjudicados en los ítems 8, 10 y 11 de la Cláusula 5 del Contrato y el monto total adjudicado, los cuales quedarán redactados según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
8	Cuchara de plástico, descartable, grandes	IDEM	**NACIONAL**	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM
10	Vaso de plástico con tapa de plástico descartable, apto para microondas de 250 ml como mínimo, en paquetes por 50 unidades	**COTNYL**	IDEM	IDEM	IDEM	**49.188**	**2.361.024**
11	Vaso de plástico con tapa, descartable, apto para microondas de 500 ml como mínimo, en paquetes por 50 unidades	**COTNYL**	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM

TOTAL	**61.146.564**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 61.146.564 (GUARANÍES SESENTA Y UN MILLONES, CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO).-

SEGUNDA: **ESTABLECER** que la Empresa ***CJX S.A.*** debe cumplir con los mismos deberes y obligaciones establecidas inicialmente en el Contrato N° 34/2017 respecto a los ítems modificados, incluyendo las Garantías establecidas.-

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás Clausulas y Condiciones del Contrato se mantendrán vigentes e invariables por el término del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta de dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

.....
ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

Ing. Sergio R. Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
SR. EDITH KARINA ZÁRATE NUÑEZ
POR LA CONTRATADA
CJX S.A.

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 051/2018.-

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOLICITADO SOBRE ADENDA AL CONTRATO Nº 34/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CJX S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083.-**

FECHA : **13 de marzo del 2018**.-

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083.-**

Considerando la Nota DSUOC N° 65/2018, de fecha 02 de marzo de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 22.588.-

Que, por medio de la nota supra mencionada, se solicita una adenda al Contrato N° 34/2017, específicamente en el Punto N° 5 del Contrato, de acuerdo al siguiente manifiesto: *"Con esta rectificación, se modificó los datos de la adjudicación realizada a la empresa CJX S.A. por lo que teniendo en cuenta que existe un Contrato vigente, el cual se haya publicado en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y con Código de Contratación, se hace necesaria la modificación de la Cláusula 5 del Contrato Nº 34/2017 a través de la Adenda correspondiente, donde se subsanan todos los errores mencionados y así poder comunicar a la DNCP acompañando las documentaciones necesarias, los cuales en cuyas partes pertinentes deberán quedar redactadas de la siguiente forma:*

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
8	Cuchara de plástico, descartable, grandes	OTR	NACIONAL	UNIDAD	7.000	115	805.000
10	Vaso de plástico con tapa de plástico descartable, apto para microondas de 250 ml como mínimo, en paquetes de 50 unidades.	COTNYL	ARGENTINA	UNIDAD	48	49.188	2.361.024

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

11	Vaso de plástico con tapa de plástico descartable, apto para microondas de 500 ml como mínimo, en paquetes de 50 unidades.	COTNYL	ARGENTINA	UNIDAD	300	63.500	19.833.540
TOTAL							61.146.564

Que, como antecedente del pedido de modificación se observa la Resolución D.G.O.C. Nº 107/2018, de fecha 21 de febrero de 2018, a través del cual, a pedido del Comité de Evaluación designado para el efecto, se llevó a cabo una verificación en la suma de la adjudicación, situación que dio origen a la rectificación del monto de la adjudicación en cuestión en lo que refiere al monto.-

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del monto total de la adjudicación del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían la prosecución de la renovación.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia,** por lo que se continúa con los trámites administrativos de rigor de la presente resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO Secretario DGOC - MSP y BS
Fecha: 13 MAR. 2018 Hora: 11:39
Nº 22588 Firma:

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 151 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 34/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CJX S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083.-

Asunción 13 de febrero de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota DSUOC N° 65/2018, de fecha 02 de marzo de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 22.588.-

Que, por medio de la nota supra mencionada, se solicita una adenda al Contrato N° 34/2017, específicamente en el Punto N° 5 del Contrato, de acuerdo al siguiente manifiesto: *"Con esta rectificación, se modificó los datos de la adjudicación realizada a la empresa CJX S.A. por lo que teniendo en cuenta que existe un Contrato vigente, el cual se haya publicado en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y con Código de Contratación, se hace necesaria la modificación de la Cláusula 5 del Contrato Nº 34/2017 a través de la Adenda correspondiente, donde se subsanan todos los errores mencionados y así poder comunicar a la DNCP acompañando las documentaciones necesarias, los cuales en cuyas partes pertinentes deberán quedar redactadas de la siguiente forma:*

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
8	Cuchara de plástico, descartable, grandes	OTR	NACIONAL	UNIDAD	7.000	115	805.000
10	Vaso de plástico con tapa de plástico descartable, apto para microondas de 250 ml como mínimo, en paquetes de 50 unidades.	COTNY L	ARGENTINA	UNIDAD	48	49.188	2.361.024

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 15 / /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 34/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CJX S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083.-

11	Vaso de plástico con tapa de plástico descartable, apto para microondas de 500 ml como mínimo, en paquetes de 50 unidades.	COTNY L	ARGENTINA	UNIDAD	300	63.500	19.833.540
TOTAL							61.146.564

Que, como antecedente del pedido de modificación se observa la Resolución D.G.O.C. Nº 107/2018, de fecha 21 de febrero de 2018, a través del cual, a pedido del Comité de Evaluación designado para el efecto, se llevó a cabo una verificación en la suma de la adjudicación, situación que dio origen a la rectificación del monto de la adjudicación en cuestión en lo que refiere al monto.-

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del monto total de la adjudicación del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían la prosecución de la renovación.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las*

Resolución D.G.O.C. Nº 15/ /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 34/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CJX S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083.-

modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia,** por lo que se continúa con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ - D.G.O.C. Nº 051/2018,** de fecha 13 de marzo de 2018.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **APROBAR LA ADENDA AL CONTRATO Nº 34/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CJX S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083**, estableciendo que la adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. MA. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 151 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 34/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CJX S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083.-

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
8	Cuchara de plástico, descartable, grandes	OTR	NACIONAL	UNIDAD	7.000	115	805.000
10	Vaso de plástico con tapa de plástico descartable, apto para microondas de 250 ml como mínimo, en paquetes de 50 unidades.	COTNYL	ARGENTINA	UNIDAD	48	49.188	2.361.024
11	Vaso de plástico con tapa de plástico descartable, apto para microondas de 500 ml como mínimo, en paquetes de 50 unidades.	COTNYL	ARGENTINA	UNIDAD	300	63.500	19.833.540
TOTAL							61.146.564

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 61.146.564.- (GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES, CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO.)------

Artículo 2º. Determinar que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 3º. Determinar que todos los demás artículos del contrato no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 151 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 34/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CJX S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083.-

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

S.B. / M.G.